

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	26 de enero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
ORDENADOR DEL GASTO	Consuelo Arce
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social contribuye al fortalecimiento del eje misional institucional en investigación, innovación, creación artística y cultural son impacto social diferencia, a través del fortalecimiento de la investigación y la capacidad científica y tecnológica, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos de investigación, esto en el marco de la ejecución de proyectos actualmente viabilizados, priorizados y aprobados mediante la gestión de actividades administrativas de la Universidad del Tolima. Estos proyectos son desarrollados por grupos de investigación debidamente aprobados y avalados por la Universidad, con el propósito de consolidar el proceso investigativo y dar cumplimiento a la misión institucional de la misma. En el marco de la ejecución de actividades asociadas a proyectos, grupos y semilleros de investigación, programas de doctorado, entre otras iniciativas orientadas al fomento de la investigación, se hace necesario contratar personal y adquirir materiales, insumos y equipos. Sin embargo, debido a la dinámica propia de los procesos y actividades investigativas, resulta complejo incluir estos requerimientos de manera anticipada en el plan anual de adquisiciones. La Universidad del Tolima, en la actualidad, no cuenta con el personal de planta o provisionalidad disponible con cada uno de los perfiles requeridos y que puedan ejecutar las actividades específicas planteadas en esta propuesta que se realizará en la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, eje estratégico 2, Investigación, Innovación, creación artística y cultural con enfoque diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor de terminante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural con el objetivo de marcar diferencias esenciales en la competitividad y en el conocimiento equitativo de las sociedades, en donde se enmarca: - Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I. En lo que respecta a la actividad investigativa, de extensión y proyección social se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objeto del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación. Conforme a ello, y en el marco del proceso de ejecución del convenio 4025 de 2024, cuyo objeto es “<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima para desarrollar un proceso formativo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IIoT) y comunicación digital, que permita articular la estrategia EmpleaTIC y la consolidación de los Centros Innovadores STEAM, promoviendo la inclusión digital, la empleabilidad y la innovación social y productiva en el departamento del Tolima</i>”. Por tanto, la Universidad del Tolima se compromete a contratar personal idóneo que contribuya con el óptimo desarrollo de las actividades y logro de los objetivos del convenio, lo cual se enmarca en el compromiso institucional de aportar al progreso regional a través de la investigación y la proyección social como ejes misionales de la institución. La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regional, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, por medio de procesos formativos en investigación – creación, desarrollo tecnológico e innovación de la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, lo cual, permite contribuir al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto, la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I como un mecanismo de progreso y apoyo a los diferentes sectores económicos y sociales, en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. Por lo anterior, en el marco de la Unidad de Gestión de Convenios y Proyectos - UGCP de la Vicerrectoría Investigación, creada mediante el Acuerdo número 028 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, con el objetivo de gestionar de

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

manera centralizada la administración, trámite, ejecución, monitoreo y control de convenios y proyectos direccionados a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, Extensión y Proyección Social; Es así, como se hace necesario contratar una persona jurídica para realizar actividades de divulgación y comunicación con el fin de ejecutar y apoyar las actividades de gestión de la misma índole correspondiente a la suscripción del convenio.

Lo anterior responde a la falta de personal de planta contratado por la Universidad del Tolima capacitado y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades, por consiguiente, se requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento de su eje misional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Elaborar un módulo de cuarenta (40) horas virtual y autogestionado. 2. Preparación y diseño de material autodirigido para el módulo autogestionable en Inteligencia Artificial - IA 3. Diseño de material para participantes, en el uso avanzado de herramientas TIC y aplicaciones prácticas de la IA integrada al internet de las cosas 4. Construcción de material para el módulo autogestionable para los beneficiarios del proyecto, sobre el desarrollo de proyectos sencillos de innovación tecnológica, aplicados a sectores como educación, agroindustria o servicios. 5. Crear dentro del módulo autodirigido para los beneficiarios, un apartado temático sobre el fortalecimiento de la capacidad de autogestión y creatividad. 6. Asistir a las reuniones establecidas por la Gobernación del Tolima y los diferentes aliados del convenio. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 9. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual 10. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 11. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 12. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 13. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 14. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente (inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL). 15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes parciales.	Se presentará informe parcial sobre las actividades realizadas y el producto entregable (módulo autogestionable) en etapa de estructuración, conforme a los requisitos informados previamente por el supervisor, haciendo uso de herramientas de apoyo (actas, registro fotográfico, planillas de seguimiento, asistencia, etc.)	1
2	Material temático	Informe de creación del módulo autogestionable en IA, con su respectivo material temático, previamente cargado y en fase de ejecución en la plataforma previamente designada por el supervisor; cumplimiento del objeto contractual (actas, registro fotográfico, planillas de seguimiento, asistencia, etc.)	1
3	Informe de resultados	Se presentará un informe sobre los resultados obtenidos en el módulo autogestionable en IA, con sus respectivos soportes de asistencia, calificaciones, etc., obtenidos por los beneficiarios del convenio.	1
4	Informe final.	Se hará entrega de un informe final, donde se describan las acciones realizadas a nivel técnico y administrativo, para el desarrollo de las labores.	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO
Treinta millones de pesos (\$20.000.000) MCTE.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica con experiencia mínima de tres (3) años acreditados mediante contratos o certificaciones laborales, en diseño y estructuración de material didáctico educativo relacionado con el objeto del convenio.

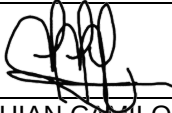
 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
El trabajo se realizará en la Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión Y Proyección Social de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Prestar servicios integrales para el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las estrategias académicas e investigativas derivadas del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima. Código: 140625 CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CRISTHIAN CAMILO MARTÍNEZ H.
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Facultad de Ciencias Humanas y Artes
E-mail:	ccmartinezh@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce Gonzalez

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	13 de febrero de 2026	
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.	
OBJETO:	Prestar servicios integrales para el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las estrategias académicas e investigativas derivadas del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima. Código: 140625 CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.	
VALOR:	\$ 20.000.000	LETRAS: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 381

Fecha: 3 de Marzo de 2026 a las 21:51

Solicitante: 1110521583 - CRISTHIAN CAMILO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Dependencia Solicitante: PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

Eje estratégico: Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 20.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, eje estratégico 2, Investigación, Innovación, creación artística y cultural con enfoque diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor de terminante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural con el objetivo de marcar diferencias esenciales en la competitividad y en el conocimiento equitativo de las sociedades, en donde se enmarca: - Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcarlos en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I. En lo que respecta a la actividad investigativa, de extensión y proyección social se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objeto del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación.

Conforme a ello, y en el marco del proceso de ejecución del convenio 4025 de 2024, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima para desarrollar un proceso formativo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IAoT) y comunicación digital, que permita articular la estrategia EmpleaTIC y la consolidación de los Centros Innovadores STEAM, promoviendo la inclusión digital, la empleabilidad y la innovación social y productiva en el departamento del Tolima”. Por tanto, la Universidad del Tolima se compromete a contratar personal idóneo que contribuya con el óptimo desarrollo de las actividades y logro de los objetivos del convenio, lo cual se enmarca en el compromiso institucional de aportar al progreso regional a través de la investigación y la proyección social como ejes misionales de la institución. La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regional, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, por medio de procesos formativos en investigación – creación, desarrollo tecnológico e innovación de la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, lo cual, permite contribuir al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto, la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la Ciencia, Tecnología e Innovación – CT&I como un mecanismo de progreso y apoyo a los diferentes sectores económicos y sociales, en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. Por lo anterior, en el marco de la Unidad de Gestión de Convenios y Proyectos - UGCP de la Vicerrectoría Investigación, creada mediante el Acuerdo número 028 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, con el objetivo de gestionar de manera centralizada la administración, trámite, ejecución, monitoreo y control de convenios y proyectos direccionados a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, Extensión y Proyección Social; Es así, como se hace necesario contratar una persona jurídica para realizar actividades de divulgación y comunicación con el fin de ejecutar y apoyar las actividades de gestión de la misma índole correspondiente a la suscripción del convenio. Lo anterior responde a la falta de personal de planta contratado por la Universidad del Tolima capacitado y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades, por consiguiente, se requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento de su eje misional.

CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios integrales para el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las estrategias académicas e investigativas derivadas del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima. Código: 140625 CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un módulo de cuarenta (40) horas virtual y autogestionado. 2. Preparar y diseñar material autodirigido para el módulo autogestionable en Inteligencia Artificial - IA 3. Diseñar material para participantes, en el uso avanzado de herramientas TIC y aplicaciones prácticas de la IA integrada al internet de las cosas 4. Construir material para el módulo autogestionable para los beneficiarios del proyecto, sobre el desarrollo de proyectos sencillos de innovación tecnológica, aplicados a sectores como educación, agroindustria o servicios. 5. Crear dentro del módulo autodirigido para los beneficiarios, un apartado temático sobre el fortalecimiento de la capacidad de autogestión y creatividad. 6. Asistir a las reuniones establecidas por la Gobernación del Tolima y los diferentes aliados del convenio. 7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 9. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual 10. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 11. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 12. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con experiencia mínima de tres (3) años acreditados mediante contratos o certificaciones laborales, en diseño y estructuración de material didáctico educativo relacionado con el objeto del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio 4035 de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Servicios editoriales de diseño de artes gráficas y bellas artes	1. Informes parciales. Se presentará informe parcial sobre las actividades realizadas y el producto entregable (módulo autogestionable) en etapa de estructuración, conforme a los requisitos informados previamente por el supervisor, haciendo uso de herramientas de apoyo (actas, registro fotográfico, planillas de seguimiento, asistencia, etc.) 2. Material temático Informe de creación del módulo autogestionable en IA, con su respectivo material temático, previamente cargado y en fase de ejecución en la plataforma previamente designada por el supervisor; cumplimiento del objeto contractual (actas, registro fotográfico, planillas de seguimiento, asistencia, etc.) 3. Informe de resultados Se presentará un informe sobre los resultados obtenidos en el módulo autogestionable en IA, con sus respectivos soportes de asistencia, calificaciones, etc., obtenidos por los beneficiarios del convenio. 4. Informe final. Se hará entrega de un informe final, donde se describan las acciones realizadas a nivel técnico y administrativo, para el desarrollo de las labores.
---	--	---

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 458	020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 2026	0714 - CONVENIO 4035 PROYECTO DENOMINADO PROCESO FORMATIVO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	20.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.	\$ 20.000.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Contratista	RIESGO MEDIO

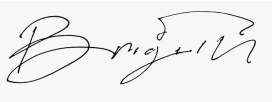
GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	600 PUNTOS	El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, sin que refleje precios artificialmente bajos, se otorgará hasta seiscientos (600) puntos; los demás se le otorgará puntaje en forma descendente se restará cien (100) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en la convocatoria y el valor del presupuesto para cada ítem Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
EXPERIENCIA GENERAL	400 PUNTOS	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	30/01/2026	
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	
CONCEPTO:	Prestar servicios integrales para el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las estrategias académicas e investigativas derivadas del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima. Código: 140625 CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
VALOR TOTAL:	20,000,000	
El presente CDP se solicita por una vigencia de día (s) 2 mes (es)		
 CONSUELO ARCE GONZALEZ APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica6@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad
del Tolima

Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

30/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-458

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
Descripción	COD 140625. PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS AUTOGESTIONADAS EN MODALIDAD VIRTUAL, CON EL OBJETIVO DE FORTLECEER LAS ESTRATEGIAS ACADEMICAS E INVESTIGATIVAS DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4035. SCDP-456

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES INTERADMINISTRATIVOS 2026		0714 - CONVENIO 4035 PROYECTO DENOMINADO PROCESO FORMATIVO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	SCDP-456		\$ 20.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS					
				Total	\$ 20.000.000,00

Total en letras

VEINTE MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestar servicios integrales para el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las estrategias académicas e investigativas derivadas del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima. Código: 140625 CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

2. ESTUDIO DE MERCADO				
2. 1. ASPECTOS GENERALES				
El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:				
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86110000	86111500	86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
86000000	86110000	86111500	86111503	Servicios de aprendizaje diplomado a distancia
86000000	86110000	86111500	86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
86000000	86110000	86111500	86111505	Servicios de evaluación del aprendizaje a distancia

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. El costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes consultas de procesos de contratación de la misma naturaleza, así como de respectiva cotización. Por tanto, se tiene en cuenta la disponibilidad presupuestal y la calidad de los servicios prestados por el contratista, así como, el balance general de precios, de acuerdo a la contratación para este tipo de productos que se efectuará en el punto.

La contratación de la relación de medios de comunicación propuesta resulta de gran importancia para la Universidad del Tolima, en tanto se trata de medios con reconocimiento en el ámbito local, departamental, regional y nacional, que cuentan con un amplio alcance en múltiples audiencias. Esto le permitirá a la institución seguir socializando de manera efectiva su gestión, acercándose a diversos sectores de la sociedad y fortaleciendo su presencia en el espacio público.

Con varios de estos medios ya se ha trabajado previamente, logrando resultados positivos reflejados en publicaciones de noticias, difusión de videos, generación de contenidos digitales, realización de entrevistas y otros productos que han contribuido a posicionar el quehacer universitario. Esta experiencia demuestra que la relación con dichos canales de comunicación ofrece resultados concretos en términos de alcance y visibilidad.

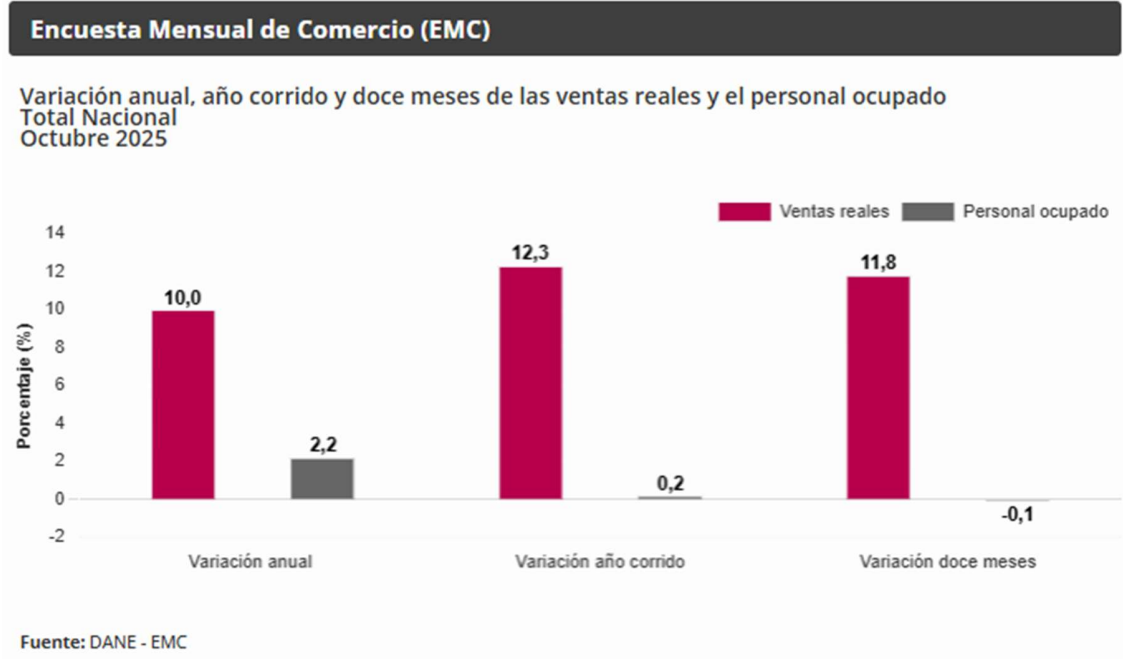
Por otra parte, la vinculación de nuevos medios busca optimizar la masificación de los mensajes institucionales, diversificando los formatos y escenarios de difusión, tanto en radio como en plataformas digitales. De esta manera, se amplía la cobertura de los contenidos y se fortalece la imagen de la Universidad como una institución cercana, transparente y comprometida con la comunidad.

En consecuencia, la contratación de esta relación de medios constituye una acción estratégica para la consolidación de la comunicación institucional y el fortalecimiento del posicionamiento de la Universidad del Tolima en los diferentes niveles territoriales.

ASPECTOS ECONOMICOS

Información octubre 2025

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.



Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Octubre 2025 / octubre 2024

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

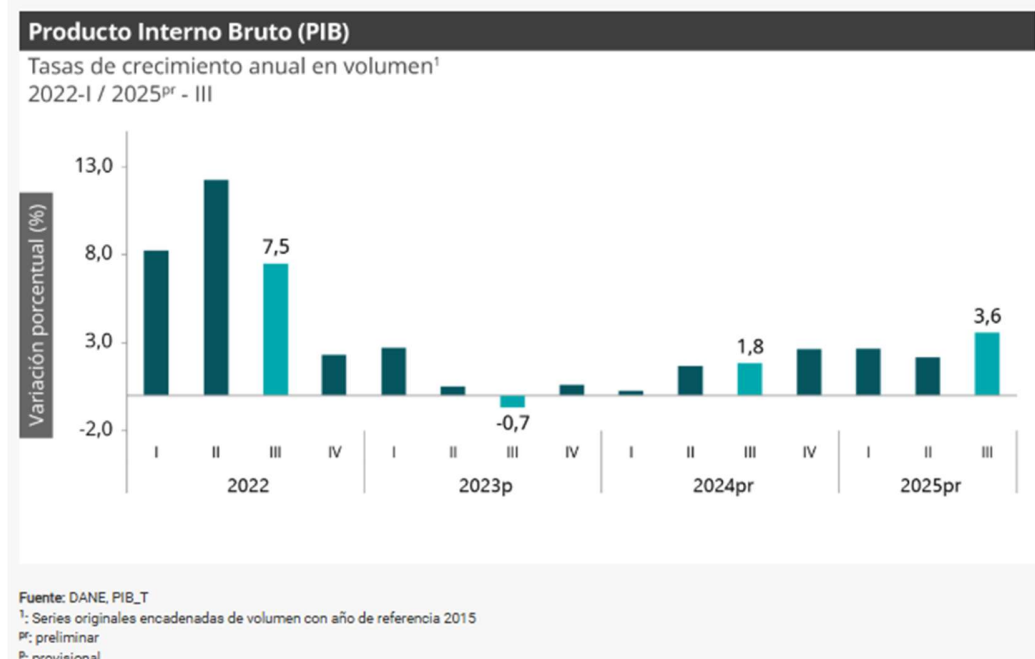
Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Octubre 2025 / octubre 2024 ^{Pr}		
	Octubre 2025 / octubre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,0	10,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0
Fuente: DANE - EMAC		

Variación año corrido Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024

En el periodo de enero a octubre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,3%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 10
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

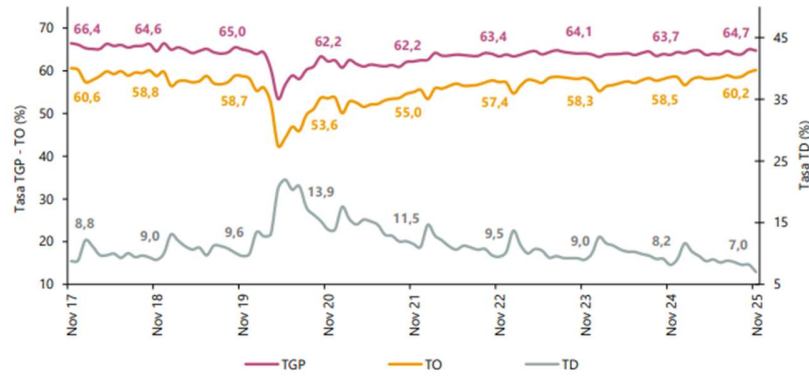
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Total nacional mensual → Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES NOVIEMBRE 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

COMPORTAMIENTO ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, SEGÚN COMPONENTES

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2025pr

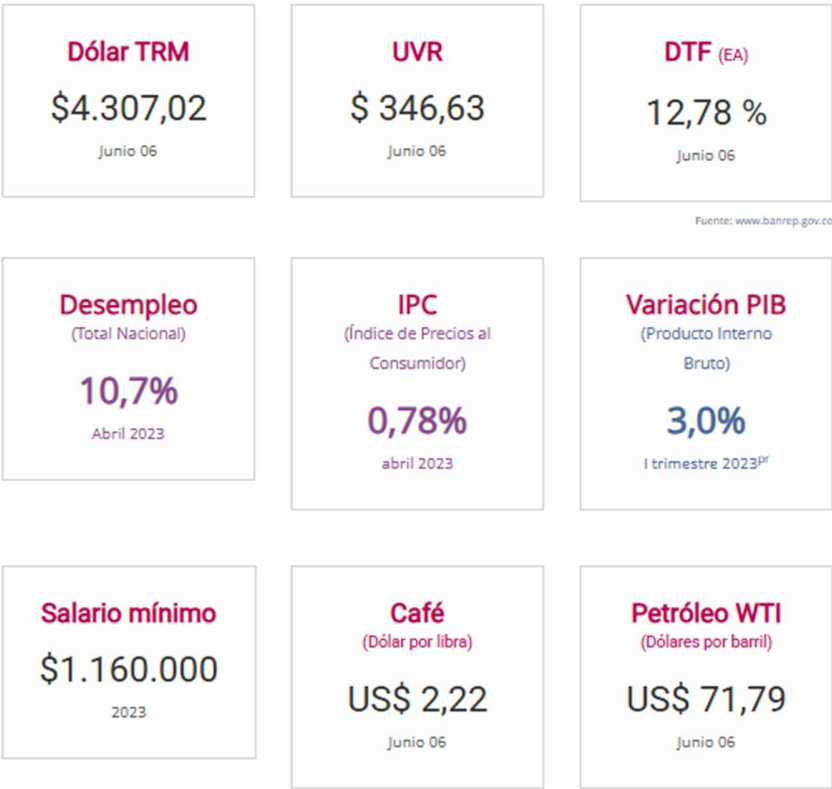
Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Dic 2024 / Dic 2023	Dic 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	7,21	-2,63	-9,84
Producidos para consumo interno	6,23	-0,22	-6,45
Exportados	10,23	-9,72	-19,95

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores económicos



ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción:

El servicio se desarrolla mediante el diseño pedagógico, elaboración de contenidos digitales, estructuración del curso en modalidad virtual y su implementación en una plataforma LMS, conforme a las necesidades académicas derivadas del convenio.

Venta:

No existe comercialización en mercado abierto. La prestación del servicio se realiza a través de un proceso de contratación pública y se ejecuta conforme a las obligaciones pactadas en el contrato.

Distribución:

La distribución se realiza de manera virtual, mediante el acceso en línea a la plataforma donde se alojan los contenidos formativos, a la cual ingresan los participantes autorizados por la entidad.

Entrega:

La entrega se materializa con la implementación funcional del curso en la plataforma, la disponibilidad de los contenidos para los beneficiarios y la presentación de los informes y productos acordados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisados los antecedentes contractuales de la Universidad del Tolima, no se evidencian procesos previos con un objeto contractual idéntico al que se pretende contratar, particularmente en lo relacionado con el diseño, desarrollo e implementación de actividades formativas autogestionadas en modalidad virtual derivadas del convenio.

En razón a la naturaleza técnica y especializada del servicio, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, la Universidad adelantará el proceso mediante invitación pública, mecanismo que permite comparar propuestas, verificar experiencia específica y asegurar la idoneidad técnica del contratista.

Lo anterior responde a la necesidad institucional actual y a las exigencias académicas y tecnológicas propias del convenio que da origen a la contratación.

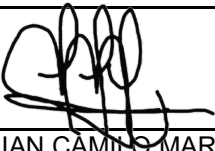
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones donde adquieren bienes y/o servicios similares al objeto del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	UPRA	CON-016-2024	Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar la adecuación pedagógica y la generación de contenidos de valor para producciones, soluciones digitales y servicios de aprendizaje y formación de	Presentación de oferta	4/02/2024 3:25 PM (UTC-5 horas)	-	43.848.000 COP

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS
Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta la cotización recepcionada. Desde la Oficina Jurídica y Contractual se solicitó cotizar los alimentos para animales. Sin embargo, se recepción la cotización de BEST MANAGEMENT S.A.S.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	CRISTHIAN CAMILO MARTÍNEZ H.
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.
E-mail:	ccmartinezh@ut.edu.co

PROPUESTA COMERCIAL BEST MANAGEMENT S.A.S.

Ibagué 30 de enero de 2026

Asunto: Propuesta diseño, desarrollo e implementación de módulo autogestionable en Inteligencia Artificial (IA)

Entidad contratante:

Universidad del Tolima- Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

OBJETO

Prestar servicios especializados para el diseño pedagógico, producción de contenidos, implementación y acompañamiento técnico de un módulo virtual autogestionado de 40 horas en Inteligencia Artificial, conforme a los lineamientos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Universidad del Tolima.

ALCANCE

El módulo abordará fundamentos de IA, uso avanzado de TIC, IAoT, desarrollo de proyectos de innovación aplicados a educación, agroindustria y servicios, y un componente transversal de autogestión y creatividad.

METODOLOGÍA

Aprendizaje autónomo, enfoque por competencias, aprendizaje basado en proyectos, acompañamiento técnico permanente y seguimiento a resultados.

